

19 plazas vacantes en la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), se hace pública, por orden de puntuación, la relación de aprobados.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Gisbert Pérez, María del Carmen	41,90
2	Soler Ortiz Aurora	39,82
3	Castillo Ochandiano, Aurora	39,49
4	Escribano Herranz, María Esther	39,32
5	Pérez Pombo, Sofía	37,61
6	Encinas Gaya, Alicia	37,50
7	San Emeterio Navas, Alicia	37,50
8	Giménez Ayllón, María Dolores	36,50
9	Presa Leal, María del Carmen	36,34
10	Cruz Santiago, María del Carmen	35,40
11	Martín-Romo Morcillo, Antonia	35,29
12	Franco Núñez-Cacho, María Jesús	34,89
13	Puente Aceña, Carmen	34,87
14	Gisbert Pérez, Isabel	34,00
15	Antón Cacho, Leticia	32,90
16	Ruiz Castro, Angela	31,82
17	Pantoja Gutiérrez, María Montserrat	31,77
18	Ruiz Folgueras María Gracia	31,20
19	Trujillo Alonso, Juan Antonio	27,72

Los interesados deberán presentar en el Organismo FROM la documentación exigida en los puntos 9.1 y 9.1.1 de la norma IX de la convocatoria en el plazo establecido en el punto 9.1.3 de la misma norma.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, José Luis Zabaleta García.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Rafael Jaén Vergara.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24486 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Servicios, por la que se modifica la de 29 de julio de 1983 (-Boletín Oficial del Estado del día 13 de agosto).

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Resolución de esta Dirección General de 29 de julio de 1983, (-Boletín Oficial del Estado- del día 13 de agosto), de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se acuerda la anulación del apartado 3 de la misma, relativo a la inclusión como opositores con plaza del turno libre de los aprobados con los números 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378, 2.379, 2.380, 2.381, 2.382, 2.383, 2.384, 2.396, 2.403 y 2.404.

En consecuencia, los indicados opositores son convocados para solicitar plaza con destino provisional el día 18 de septiembre de 1983, a las nueve horas, en la Escuela Nacional de Sanidad, pabellón 1 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24487 ACUERDO de 20 de julio de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

La existencia de un elevado número de plazas vacantes en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia aconseja proceder a su provisión por funcionarios de carrera y atender así las necesidades del servicio, convocando para ello las oportunas pruebas selectivas.

En su consecuencia, por este Consejo General, en uso de la competencia que le viene atribuida por el artículo 2.º, 6.º de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio; en el Real Decreto

2104/1977, de 29 de julio; disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y en sus Acuerdos de 7 de julio de 1982, se ha acordado en sesión plenaria del día de la fecha convocar oposiciones para proveer, por los turnos que a continuación se expresan, 600 plazas vacantes en el indicado Cuerpo de Agentes, distribuidas de la siguiente forma: 23 en la Audiencia Territorial de Albacete, 143 en la de Barcelona, 25 en la de Bilbao, 22 en la de Cáceres, 42 en la de La Coruña, 29 en la de Granada, 122 en la de Madrid, 20 en la de Palma de Mallorca, 36 en la de Las Palmas, 20 en la de Pamplona, 57 en la de Sevilla y 61 en la de Valencia.

Los ejercicios se celebrarán en las Audiencias Territoriales que se indican, separada y sucesivamente los de cada turno por el orden que se señala, y las plazas que, en su caso, no llegaran a cubrirse en el turno restringido acrecerán el turno libre.

Las oposiciones se regirán en su desarrollo por las siguientes normas:

D Oposición restringida entre Agentes interinos, comprendidos en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Primera.—Se asignan a este turno un total de 150 plazas, equivalentes al 25 por 100 de las convocadas, con la siguiente distribución: seis a la Audiencia Territorial de Albacete, 36 a la de Barcelona, seis a la de Bilbao, seis a la de Cáceres, 11 a la de La Coruña, siete a la de Granada, 30 a la de Madrid, cinco a la de Palma de Mallorca, nueve a la de Las Palmas, cinco a la de Pamplona, 14 a la de Sevilla y 15 a la de Valencia.

Segunda.—Podrán tomar parte en las pruebas por este turno los Agentes interinos de la Administración de Justicia que se encuentren desempeñando el cargo al tiempo de hacerse pública esta convocatoria y reúnan al propio tiempo las demás condiciones generales para ingreso en el Cuerpo.

Los opositores interesados en concurrir por este turno acompañarán necesariamente a su solicitud los siguientes documentos:

- Testimonio del nombramiento como Agente interino de la Administración de Justicia.
- Testimonio literal del acta de toma de posesión.
- Certificación expedida por el Secretario del Juzgado o Tribunal u Organismo en donde se encuentre destinado, acreditativo de hallarse desempeñando el cargo como tal Agente interino, al tiempo de hacerse pública esta convocatoria.

II Oposición en turno libre.

Primera.—Se atribuyen a este turno 450 de las plazas convocadas acrecentadas, en su caso, por las que no llegaron a cubrirse por el turno anterior, y su distribución entre las Audiencias Territoriales será la siguiente: 17 a la de Albacete, 197 a la de Barcelona, 19 a la de Bilbao, 18 a la de Cáceres, 31 a la de La Coruña, 22 a la de Granada, 92 a la de Madrid, 15 a la de Palma de Mallorca, 27 a la de Las Palmas, 15 a la de Pamplona, 43 a la de Sevilla y 46 a la de Valencia.

Segunda.—Para tomar parte en las pruebas por este turno se exige, con referencia a la terminación del plazo para la presentación de las instancias:

- Ser español, mayor de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- No estar incurso en ninguna de las incapacidades señaladas en el artículo 100 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.
- Hallarse en posesión del certificado de escolaridad o título cuya equivalencia venga expresamente declarada por disposición de carácter general o se acredite, en su momento, mediante certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

III. Disposiciones comunes a ambos turnos.

Primera.—Redacción y presentación de solicitudes. Derechos de examen.

Quiénes deseen concurrir a las oposiciones redactarán sus solicitudes precisamente sobre el modelo oficial, normalizado a efectos de mecanización, que al precio de 25 pesetas podrá obtenerse en las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales por las que se convocan las pruebas, y en el Departamento de Publicaciones de la Escuela Judicial en cuanto a la de Madrid, las que serán dirigidas a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, números 140-142, Madrid-16, directamente o sirviéndose de alguno de los medios comprendidos en el artículo 96 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados harán constar claramente en sus instancias el único turno por el que se presentan, teniendo presente los del turno restringido la necesidad de acompañar la documentación a que se refiere la disposición I, así como la Audiencia Territorial, de entre las mencionadas, ante la que pretenden realizar los ejercicios. Manifestarán asimismo que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, compro-